



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 01.08.2019

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

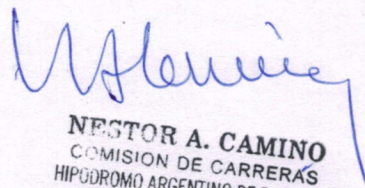
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones que se computarán los días sábado 10 y domingo 11 de agosto próximo, al jockey FRANCO A. CALVENTE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del sábado 27 de julio ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "DOÑA GAVIOTA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. JORGE E. CRUCEÑO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MOROCHINA", inscripto en la 4ª carrera del sábado 27 de julio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de agosto próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. ANTONIO R. SAID, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "AUTENTICA DANZA", inscripto en la 10ª carrera del sábado 27 de julio ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de agosto próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 2.000.-, al entrenador s.p.c. D. JORGE F. MEYRELLES TORRES, por no haber ratificado, en tiempo y forma, al S.P.C. "BIG BEN", motivo por el cual el ejemplar debió ser retirado de la 6ª carrera del sábado 27 de julio ppdo.; asimismo se dispone a **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de agosto próximo inclusive.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

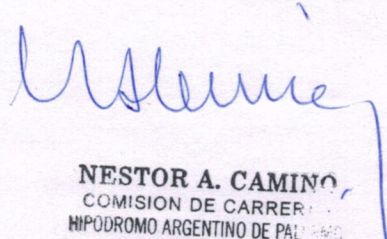
COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE DOCUMENTACIÓN

SUSPENDER: al S.P.C. "IGUAL SI" a cargo del entrenador s.p.c. D. DUVILIO F. PIERRO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 3ª carrera del lunes 29 de julio ppdo. Asimismo, se dispone a hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

HABILITAR INGRESO AL PREDIO

Atento a lo solicitado a la Comisión de Carreras, en relación a la prohibición de ingreso al Hipódromo de los jockeys GERONIMO J. GARCIA y FACUNDO M. CORIA, se dispone a autorizar el ingreso de ambos profesionales a partir de la fecha, al solo fin de realizar su trabajo profesional, manteniendo la sanción que les fuera impuesta el pasado 7 de febrero de 2019 por esta Comisión de Carreras, para correr, hasta el día 24 de septiembre próximo inclusive.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPÓDROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO